



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDIO**

Asunto: Retiro de la Demanda Rechazada
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Nuttre & Co S.A.S
Ejecutado: Unión Temporal Unidos Somos Más Por Quindío
Radicado: 63001-31-03-003-2023-00071-00

Abril veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la petición elevada por el apoderado de la entidad ejecutante, téngase por retirada la presente demanda rechazada.

En consecuencia, no hay lugar a proceder a la remisión ordenada en auto que antecede.

Realícese la compensación allí dispuesta, pero por motivo de retiro la demanda.

Sin lugar a entrega de anexos físicos al haber sido presentados en medio digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

[Estado #65 del 28-04-2023](#)

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e88ea137bc5fe55b9411d9a6d5b4800b1aad95c4d2764382a4ec93b4e527d40**

Documento generado en 27/04/2023 07:24:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>